MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3273-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA Y SINTEC S.A., Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 6 y 8, CONFORME AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y OTROS PARA OFICINAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO".

Asunción, 31 de julio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.º 964 de fecha 28 de julio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de muebles y otros para Oficinas del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público", y :

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo establecido en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*

En ese sentido, la Dirección de Obras y Proyectos remitió el diseño de los muebles a ser utilizados en el área ampliada del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público, según memorando D.O.P. N.º 39/2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", CDP N.º 416, ID N.º 266579, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Conforme, la nota UOC N.º 1644 de fecha 28 de mayo de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, de fechas 20 de junio y 14 de julio de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a las empresas NM DISEÑOS de Nélida Mendoza y SINTEC S.A., para la "Adquisición de muebles y otros para oficinas del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 y la declaración desierta de los Lotes 6 y 8, en conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso c).

A ese respecto, por memorando n.º 1535 de fecha 25 de julio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, para la "Adquisición de muebles y otros para Oficinas del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3273 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA Y SINTEC S.A., Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 6 y 8, CONFORME AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y OTROS PARA OFICINAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 407 de fecha 24 de julio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa, para la "**Adquisición de muebles y otros para Oficinas del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 14 de julio de 2014, a las empresas NM DISEÑOS de Nélida Mendoza y SINTEC S.A., por la suma de **G. 54.730.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos treinta mil)**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- Los Lotes 1, 2, 4, y 7, a la empresa **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza:** por la suma de **G. 34.820.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos veinte mil)**, según el siguiente detalle:

Lote	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Silla Giratoria – SG4	NM DISEÑOS	Nacional	6	410.000	2.460.000
	Silla Giratoria - SG5	NM DISEÑOS	Nacional	7	340.000	2.380.000
	Silla Interlocutora - SI6	NM DISEÑOS	Nacional	2	220.000	440.000
2	Silla para Biblioteca – S-biblio	NM DISEÑOS	Nacional	56	200.000	11.200.000
4	Escritorio para Aula – E-au1	NM DISEÑOS	Nacional	28	480.000	13.440.000
7	Est. Met.: Estante Metálico	NM DISEÑOS	Nacional	5	980.000	4.900.000
						G. 34.820.000

- Los Lotes 3 y 5, a la empresa **SINTEC S.A:** por la suma de **G. 19.910.000 .-(Guaraníes diecinueve millones novecientos diez mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3273-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA Y SINTEC S.A., Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 6 y 8, CONFORME AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y OTROS PARA OFICINAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO".

Lote	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Mesa para lectura - M-lec	Sintec	Paraguay	4	480.000	1.920.000
	Mesa para lectura para 6 personas - M-lec6	Sintec	Paraguay	3	980.000	2.940.000
	Mesa de trabajo para 12 personas – Mt	Sintec	Paraguay	1	2.800.000	2.800.000
	Mesa para computadora - M-comp.	Sintec	Paraguay	7	450.000	3.150.000
5	Escritorio 2 - EC2	Sintec	Paraguay	8	650.000	5.200.000
	Escritorio 5 – EC5	Sintec	Paraguay	1	1.650.000	1.650.000
	Mueble de apoyo MA.	Sintec	Paraguay	5	450.000	2.250.000
						G. 19.910.000

2.- DECLARAR desiertos los Lotes 6 y 8, conforme al artículo 30, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

- Lote 6: Mueble para Libros**; Lote 8:** Mueble para Break – Mbreak, de acuerdo al inciso c): *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4. -ESTABLECER que las facturas presentadas, de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado